

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 24 de septiembre de 2009.

*El Rector,*  
Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO

**RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Fraile Aranda.**

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 15 de abril de 2009 («B.O.C. y L.» 24 de abril de 2009), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a DON ANTONIO FRAILE ARANDA, con número de D.N.I.: 12229799-D, Catedrático de Universidad del área de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K017K48/RP00001).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 24 de septiembre de 2009.

*El Rector,*  
Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Orden ADM/1388/2009, de 17 de junio, para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Médicos de Trabajo) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta Escala.**

A tenor de lo dispuesto en el apartado octavo la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril de 2009), esta Secretaría General

### RESUELVE

*Primero.*— Aprobar las listas provisionales de admitidos, con indicación de la provincia a la que optan los aspirantes que hayan manifestado su voluntad de acceder a la Bolsa de Empleo, y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de exclusión, que se recogen como Anexo de la presente Resolución.

Asimismo, estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Segundo.*— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo establecido en el apartado 7, punto 3, letra b), de la citada Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo.

*Tercero.*— Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Secretaría General, que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará el lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con diez días naturales de antelación a su comienzo.

Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» en el plazo de un mes desde la finalización del de subsanación.

Valladolid, 22 de septiembre de 2009.

*El Secretario General,*  
Fdo.: FRANCISCO LLORENTE SALA

## ANEXO

## Listado Provisional de Admitidos

**Convocatoria:** SE2008AG009 - Médicos Trabajo 2008 Libre  
**Plaza:** Cuerpo/Escala: C. F. S. - ESC. SANITARIA / Especialidad: MEDICOS MEDICINA  
 TRABAJO/EMPRESA

Apellidos y Nombre	NIF / NIE	Provincia Examen	Turno	Bolsa
DIEZ SANTAMARIA, NIEVES	13138721V	VALLADOLID	Libre	09
CORDERO PEREZ, MARIA ISABEL	00387610Z	VALLADOLID	Libre	34
MEDINA DE LA MAZA, RICARDO FRANCISCO	09282117F	VALLADOLID	Libre	47
SAN QUIRICO RAMOS, ANGELICA	16791934W	VALLADOLID	Libre	42
PEREZ LOPEZ, ANGEL JAVIER	12223268X	VALLADOLID	Libre	47
VIÑA SIMON, MARIA DEL CARMEN	50809692R	VALLADOLID	Libre	47

## Listado Provisional de Excluidos

**Convocatoria:** SE2008AG009 - Médicos Trabajo 2008 Libre  
**Plaza:** Cuerpo/Escala: C. F. S. - ESC. SANITARIA / Especialidad: MEDICOS  
 MEDICINA  
 TRABAJO/EMPRESA

Apellidos y Nombre	NIF / NIE	Provincia Examen	Turno	Causas Exclusión	Bolsa
MARTINEZ DE LAS RIVAS MAROTO, JUAN FRANCISCO	05354021N	VALLADOLID	Libre	07 - No posee la titulación/categ.prof.	05
RODRIGUEZ PAJARES, MARIA DEL CARMEN	13140845W	VALLADOLID	Libre	07 - No posee la titulación/categ.prof.	09

**RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Orden ADM/1387/2009, de 17 de junio, para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Farmacéuticos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

A tenor de lo dispuesto en el apartado octavo la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril de 2009), esta Secretaría General

**RESUELVE**

*Primero.*— Aprobar las listas provisionales de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Segundo.*— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo establecido en el apartado 7, punto 3, letra b), de la citada Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo.

*Tercero.*— Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Secretaría General, que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará el lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con diez días naturales de antelación a su comienzo.

Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» en el plazo de un mes desde la finalización del de subsanación.

Valladolid, 23 de septiembre de 2009.

*El Secretario General,*  
 Fdo.: FRANCISCO LLORENTE SALA